

GUÍA DEL FICHERO PLANO SILICIE

Suministro Inmediato de Libros Contables de Impuestos Especiales

Versión 2.1 (15/12/2022)

Introducción	6
¿A quién va dirigido este documento?	6
Formato del fichero plano	7
Estructura	7
Interpretación de esta guía	8
Estructura de los mensajes	10
Remesa a enviar	10
<i>Cabecera de la remesa</i>	10
<i>Colección de registros</i>	11
Mensaje de recolección de estados	17
<i>Cabecera del mensaje</i>	17
<i>Colección de registros</i>	18
Anexo 1. Ejemplos	19
Alta para el grupo “Alcohol y Bebidas Alcohólicas”	19
Alta para el grupo “Labores del Tabaco”	19
Alta para el grupo de “Hidrocarburos”	20
Alta para el grupo de “Anulaciones”	20
Anexo 2. Tablas de valores	21
<i>Tabla 1.- Tipos de movimientos</i>	21
<i>Tabla 2.- Tipos de diferencias de menos</i>	24

<i>Tabla 3.- Tipos de regímenes</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 4.- Tipos de operaciones de transformación</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 5.- Tipos de justificante</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 6.- Tipos de documentos identificativos</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 7.- Tipos de epígrafe fiscal</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 8.- Tipos de claves</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 9.- Tipos de unidades de medida</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 10.- Tipos de envases</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 11.- Tipos de descripción de unidad de venta</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 12.- Tipos de asiento</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 13.- Tipos de motivos de anulación</i>	<i>32</i>
Anexo 3 – Unidades de medida por tipo de producto y grupo	33
Alcohol y bebidas derivadas	33
Cerveza	33
Vino y bebidas fermentadas	35
Labores del tabaco	35
Productos intermedios	35
Hidrocarburos	37
Anexo 4 – Historial de Versiones	38
<i>Versión 1 (08/2019)</i>	<i>38</i>

Versión 2 (09/2019)	38
---------------------------	----

Introducción

Esta guía pretende ser una ayuda para los clientes de eDiversa que usan nuestro servicio de comunicación de suministro inmediato de libros contables de impuestos especiales.

Esta guía ha sido generada a partir de las guías facilitadas por la Agencia Tributaria de España y utilizando un formato diseñado por eDiversa cuya finalidad es simplificar al máximo el formato y el número de datos necesarios.

¿A quién va dirigido este documento?

Este documento va dirigido a los clientes de eDiversa que deseen enviar la información necesaria para el Sistema de Suministro Inmediato de Libros Contables de Impuestos Especiales de la Administración.

Inicialmente los colectivos obligados son:

- ▶ Fábricas
- ▶ Depósitos fiscales
- ▶ Almacenes fiscales
- ▶ Depósitos de recepción
- ▶ Fábricas de vinagre

Formato del fichero plano

Estructura

El fichero plano no es más que un fichero de texto estructurado en líneas o segmentos, separadas por los dos caracteres estándar para este tipo de ficheros, retorno de línea seguido del final de línea. (CR|LF). La codificación de estos ficheros deberá ser UTF-8 sin BOM.

En la primera línea del fichero se indica que tipo de documento contiene, con el fin de que la estación de trabajo o la plataforma sepa que normas de traducción y de validación debe aplicar. En el caso concreto de este documento, esta primera línea puede tomar los siguientes valores:

REMESA_SILICIE

ESTADOS_SILICIE

A partir de aquí, la información se estructura en líneas, divididas en tres bloques:

- Sección de cabecera, donde se indican los datos generales de la remesa
- Sección de detalle, donde se repite un bloque de líneas para cada uno de los registros que se quieren enviar al SILICIE.

Cada una de las líneas de estas secciones va precedida por una etiqueta, que identifica de forma única el contenido de esta. Esta etiqueta tiene una longitud variable (entre 3 y 6 caracteres), pero termina siempre por el carácter separador de campos (carácter "|", ASCII número 124).

Este mismo carácter se utiliza para separar los campos que componen la información que sigue a la etiqueta de línea. Típicamente, la estructura de una línea es:

ETIQUETA|<campo 1>|<campo 2>|...|<campo n>

Interpretación de esta guía

A continuación, podrás encontrar explicados con detalle los diferentes mensajes que se pueden enviar al SILICIE.

Cada mensaje viene indicado en una tabla con toda la información necesaria para puedas, como cliente de eDiversa, decidir qué información se debe rellenar en cada caso.

Utilizaremos un ejemplo de una de estas tablas para explicar la información que contienen y como se interpreta.

(1) Segmento INVDOC – Información adicional del registro						
(2) INVDOC <clave_reg> <descripcion> <fecha> <cuota_deducible> <importe_total> <base_imp>						
Nº	Nombre (4)	T	L	E	Descripción	Valores
1	clave_reg	R	2	C	Identificación de operaciones de trascendencia tributaria, obligatorio si la remesa es de tipo FR o FE, sino no debe indicarse ningún valor.	01 = Operación de régimen común 04 = Régimen especial oro de inversión 05 = Régimen especial agencias de viajes 06 = Régimen especial grupo de entidades en IVA
2	descripcion	AN	500	C	Descripción libre de la operación, obligatorio si la remesa es de tipo FE o FR.	
3	fecha	F	8	C O O	Fecha de la operación para remesas de tipo FE. Fecha de la realización del cobro o del pago para remesas de tipo CE y PR. Fecha del registro contable para remesas de tipo FR.	aaaammdd
4	cuota_deducible	N	15	C	Cuota deducible a declarar. Obligatorio si la remesa es de tipo FR, sino no se indica.	
5	importe_total	N	15	C O	Importe total para remesas de tipo FE y FR. Importe cobrado o pagado para remesas de tipo CE y PR.	
6	base_imp	N	15	C	Base imponible a coste, solo se indicar si la remesa es de tipo FE y FR.	
Segmento obligatorio si la remesa es de tipo FE (Factura emitida), FR (Factura recibida), CM (Cobro o pago en metálico), CE (Cobro de factura emitida) o PR (Pago de factura recibida), en el resto de casos no debe indicarse este segmento.						
Ejemplo: INVDOC 01 Desglose de facturas 20170701						

■ (1) Contiene un código interno asociado al segmento, el nombre del segmento (en mayúsculas), y su significado.

- ▶ **(2) Estructura del segmento:** etiqueta que identifica al segmento, seguido de los campos contenidos en éste.
- ▶ A continuación, se indica en cada fila las características de cada uno de los campos, divididas en las siguientes columnas:
 - **Nº:** Posición dentro del segmento del campo.
 - **Nombre:** Nombre del campo, el mismo identificador que se utiliza en la estructura del segmento (4).
 - **T:** tipo. El contenido del campo puede ser de los siguientes tipos:
 - **N:** numérico. Si se indica el símbolo decimal, siempre es el punto.
 - **AN:** alfanumérico: puede utilizarse en estos campos tanto caracteres alfabéticos como numéricos.
 - **R:** puede contener únicamente los valores indicados en la lista indicada en la columna “Valores”.
 - **F:** fecha: cada vez que aparezca un campo fecha, se explicará cual es el formato adecuado para cada caso.
 - **L:** máxima longitud permitida en el campo. No se debe completar la longitud con espacios en blanco en ningún caso.
 - **E:** indica el estado del campo. Puede ser:
 - **O:** obligatorio. Si el segmento existe, el campo debe estar cumplimentado.
 - **C:** condicional. El campo puede rellenarse o no, dependiendo de las necesidades del comprador.
 - **Descripción:** breve descripción del contenido del campo.
 - **Valores:** para el caso de que el tipo sea un rango de valores (“R”), lista de los valores que pueden ir en este campo.

Estructura de los mensajes

Remesa a enviar

Cabecera de la remesa

Segmento TIP – Segmento de cabecera de la remesa						
TIP <tipo> <identificador> <nif> <cae>						
Nº	Nombre	T	L	E	Descripción	Valores
1	tipo	R	2	O	Tipo de remesa a enviar	AL = Grupo de Alcohol y Bebidas Alcohólicas AT = Grupo de Alcohol y Tabaco TA = Grupo de Tabaco HI = Grupo de Hidrocarburos AN = Anulación a todos los grupos
2	identificador	AN	40	O	Identificador único del mensaje	
3	nif	AN	9	O	NIF del titular del establecimiento	
4	cae	AN	13	O	CAE del titular del establecimiento	
Segmento obligatorio utilizado para indicar la información básica de envío de la remesa.						
Ejemplo: TIP AL 1 ESB63383830 ES00008V1391B						

Colección de registros

Dentro de una remesa se pueden indicar hasta 1.000 registros del mismo tipo. Por cada uno de esos registros se indicará un segmento DOC de cabecera.

Segmento DOC – Segmento de cabecera de cada registro						
DOC <referencia_interna> <asiento_previo> <fecha_movimiento> <fecha_registro_contable> <asiento_anulado> <motivo_anulacion>						
Nº	Nombre	T	L	E	Descripción	Valores
1	referencia_interna	AN	20	O	Número de asiento contable en los sistemas informáticos del establecimiento.	
2	asiento_previo	AN	35	C	Referencia del asiento contable asignado por la AEAT que se ha anulado o reintroducido.	
3	fecha_movimiento	F	8	O	Fecha del movimiento de productos objeto del reflejo contable.	
4	fecha_registro_contable	F	8	C	Fecha de registro contable en los sistemas del establecimiento. Es obligatorio en caso de optar por la opción de suministro diferido de asientos anotados en su sistema interno.	
5	asiento_anulado	AN	35	C	Numero de asiento contable a anular asignado por la AEAT, solo se usa si la remesa es de tipo "AN".	
6	motivo_anulacion	R	3	C	Motivo de la anulación, solo se usa si la remesa es de tipo "AN".	Valores posibles en Tabla 13
Segmento obligatorio utilizado para indicar la información principal de cada registro. Por cada registro habrá un segmento DOC.						
Ejemplo: DOC 12332 20190730						

Segmento INVDOC – Segmento informativo para cada registro

INVDOC|<tipo_movimiento>|<diferencia_menos>|<regimen>|<tipo_operacion>|<numero_operacion>|<numero_operacion>|<unidad_fabricacion>|<codigo_fabricacion>|<tipo_justificante>|<numero_justificante>|<OD_tipo_documento>|<OD_identificacion>|<OD_razon_social>|<OD_cae>|<REP_tipo_documento>|<REP_identificacion>|<REP_razon_social>|<observaciones>

Nº	Nombre	T	L	E	Descripción	Valores
1	tipo_movimiento	R	3	O	Tipo de movimiento reflejado en el asiento	Valores posibles en Tabla 1
2	diferencia_menos	R	3	C	Diferencia en menos en almacenamiento o fabricación	Valores posibles en Tabla 2
3	regimen	R	3	O	Tipo de régimen fiscal aplicable al movimiento o asiento contable	Valores posibles en Tabla 3
4	tipo_operacion	R	3	O	Tipo de operación de transformación realizada.	Valores posibles en Tabla 4
5	numero_operacion	AN	30	O	Numero de operación de transformación realizada asignada por el establecimiento o empresa.	
6	unidad_fabricacion	AN	35	C	Descripción de la unidad del proceso de fabricación en la que se ha realizado la operación de fabricación o transformación, o el autoconsumo.	
7	codigo_fabricacion	AN	20	C	Código asignado por el establecimiento a la unidad de fabricación en la que se ha realizado la operación.	
8	tipo_justificante	R	3	O	Tipo de justificante o soporte documental de la anotación contable	Valores posibles en Tabla 5
9	numero_justificante	AN	30	O	Numero asignado al Documento para que sirva de soporte a la anotación contable.	
10	OD_tipo_documento	R	2	C	Tipo de documento identificativo del expedidor o destinatario de los productos.	Valores posibles en Tabla 6
11	OD_identificacion	AN	15	C	Identificador de la empresa origen o destino de la mercancía.	
12	OD_razon_social	AN	125	C	Razón Social del expedidor o destinatario de los productos.	
13	OD_cae	AN	13	C	Código CAE del expedidor o destinatario de los productos.	
14	REP_tipo_documento	R	2	C	Tipo de documento identificativo	Valores posibles en Tabla 6
15	REP_identificacion	AN	15	C	Identificador de la empresa o persona a la que se le realiza la repercusión del Impuesto Especial	
16	REP_razon_social	AN	125	C	Razón Social	
17	observaciones	AN	350	C	Texto libre usado para consignar datos o información de carácter explicativo o aclaratorio.	

Segmento **opcional** utilizado para indicar la información principal de cada registro. Por cada segmento DOC podrá haber un solo segmento INVDOC. Este segmento no debe usarse en remesas de tipo “AN”

Ejemplo: INVDOC|A1||1|FA1|5526|||3|ALBC3

Segmento PRODOC – Datos relacionados con el producto						
PRODOC <epigrafe_fiscal> <codigo_epigrafe> <codigoNC> <clave> <cantidad> <unidad_medida> <denominación_producto> <referencia_producto> <densidad>						
Nº	Nombre	T	L	E	Descripción	Valores
1	epigrafe_fiscal	R	3	C	Epígrafe fiscal correspondiente a los productos objeto de IIEE	Valores posibles en Tabla 7
2	codigo_epigrafe	R	2	C	Código correspondiente al epígrafe fiscal	Valores posibles en Tabla 7
3	codigoNC	AN	8	O	Código NC correspondiente al producto objeto del movimiento contable establecido en el Reglamento (CEE) nº2658/1987, de 23 de julio, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común, de conformidad con la última modificación de su Anexo I que estuviera vigente o “VARIOS” cuando el asiento contable se refiera a productos clasificados en un mismo epígrafe y código epígrafe y distintos códigos NC.	“VARIOS” o Alfanumérico
4	clave	R	3	C	Identificación de materia prima o producto intermedio, utilizado solo en productos de tipo “Alcohol y bebidas alcohólicas”.	Valores posibles en Tabla 8
5	cantidad	N	20	O	Cantidad de producto expresada según el siguiente campo.	
6	unidad_medida	N	15	O	Unidad de medida del producto	Valores posibles en Tabla 9
7	denominación_producto	AN	100	O	Denominación del producto asignada por el establecimiento.	
8	referencia_producto	AN	20	C	Referencia del producto asignada por el establecimiento	
9	densidad	N	9	C	Densidad del producto, utilizado solo en productos de tipo “Alcohol y bebidas alcohólicas”.	
Segmento obligatorio en todos los casos, se utiliza para indicar la información del producto relacionado con el apunte contable actual.						
Ejemplo: PRODOC VARIOS 1000 KGM						

Segmento ALCDOC – Datos relacionados con productos del grupo “Alcohol y bebidas alcohólicas”						
ALCDOC <grado_alcohol> <cantidad_absoluta> <extracto_porcentaje> <extracto_kg> <grado_plato_medio> <grado_acetico>						
Nº	Nombre	T	L	E	Descripción	Valores
1	grado_alcohol	N	8	C	Grado alcohólico volumétrico a 20 grados. Datos de fabricación o manipulación de alcohol.	
2	cantidad_absoluta	N	20	C	Cantidad de alcohol puro (si las primeras materias contabilizadas con objeto de IIEE). Datos de fabricación o manipulación de alcohol.	
3	extracto_porcentaje	N	8	C	Contenido porcentual en extracto natural que resulta de dividir los kilos de extracto por los kilos físicos. Dato de fabricación de cerveza.	
4	extracto_kg	N	10	C	Cantidad de extracto natural contenido en kilogramos. Dato de fabricación de cerveza.	
5	grado_plato_medio	N	20	C	Grado plato medio. Dato de fabricación de cerveza.	
6	grado_acetico	N	8	C	Grado acético determinado por los gramos de ácido acético contenidos en 100 mililitros de vinagre. Dato de fabricación de vinagre.	
Segmento opcional utilizado para indicar información relacionada con productos de tipo “Alcohol y bebidas alcohólicas”						
Ejemplo: ALCDOC 50 1200						

Segmento TABDOC – Datos relacionados con productos del grupo “Tabaco”

TABDOC|<peso_bruto>|<valor_global_tabaco>|<precio_venta_publico>|<contenido_unidad_venta>|<descripcion_unidad_venta>

Nº	Nombre	T	L	E	Descripción	Valores
1	peso_bruto	N	8	C	Peso bruto del tabaco	
2	valor_global_tabaco	N	20	C	Valor global del precio de venta al público en expendedorías de tabaco y timbre situadas en la Península o en las Islas Baleares, de la labor del tabaco, precios publicados en el BOE.	
3	precio_venta_publico	N	8	C	Precio máximo de venta al público, en expendedorías de tabaco y timbre situadas en la Península o en las Islas Baleares, de la labor del tabaco	
4	contenido_unidad_venta	N	10	C	Cantidad contenida en cada unidad de venta, expresada en número de cigarros, cigarrillos, cigarrillos o en gramos de picadura de liar y demás labores del tabaco.	
5	descripción_unidad_venta	N	20	C	Descripción de la unidad de venta del campo anterior.	Valores posibles en Tabla 11

Segmento opcional utilizado para indicar información relacionada con productos de tipo “Tabaco”

Ejemplo: TABDOC|1236.3

Segmento HIDDOC – Datos relacionados con productos del grupo “Hidrocarburos”

HIDDOC|<poder_calorifico>

Nº	Nombre	T	L	E	Descripción	Valores
1	poder_calorifico	N	15	O	Poder energético del producto	

Segmento opcional utilizado para indicar información relacionada con productos de tipo “Hidrocarburos”

Ejemplo: HIDDOC|120

Segmento ENVDOC – Datos relacionados con los envases para todos los grupos

ENVDOC|<tipo_envase>|<capacidad_envase>|<numero_envases>

Nº	Nombre	T	L	E	Descripción	Valores
1	tipo_envase	AN	100	C	Código del tipo de envase en el que van contenidos los productos acabados y contabilizados. Datos del envase.	Valores posibles en Tabla 10
2	capacidad_envase	N	10	C	Capacidad en litros del envase. Datos del envase.	
3	numero_envases	N	8	C	Número total de envases de la operación objeto del asiento contable. Datos del envase.	

Segmento opcional utilizado para indicar información relacionada con los envases.

Ejemplo: ENVDOC|V1|1000|125

Mensaje de recolección de estados

Cabecera del mensaje

Segmento TIP – Segmento de cabecera de la remesa						
TIP <tipo> <resultado> <nif> <nombre> <nif_representante>						
Nº	Nombre	T	L	E	Descripción	Valores
1	tipo	R	2	O	Tipo de remesa enviada	AL = Grupo de Alcohol y Bebidas Alcohólicas AT = Grupo de Alcohol y Tabaco TA = Grupo de Tabaco HI = Grupo de Hidrocarburos AN = Anulación a todos los grupos
2	resultado	R	2	O	Resultado del envío, resultado de toda la remesa	ACC = Aceptada ERR = Erróneo
3	identificador	AN	40	O	Identificador único del mensaje	
4	nif	AN	9	O	NIF del titular del establecimiento	
5	cae	AN	13	O	CAE del titular del establecimiento	
6	CSV	AN	16	C	Código seguro de verificación	
7	fecha_presentacion	F	8	O	Fecha de la presentación de la remesa de asientos contables	
8	PRE_nif				Identificador fiscal del presentador de la información	
9	PRE_razon_social				Razón social del presentador de la información	
Segmento obligatorio utilizado para indicar la información básica de las respuestas al envío de remesas a SILICIE.						
Ejemplo: TIP AL ACC ESB63383830 CAE						

Colección de registros

Dentro de una remesa se pueden indicar hasta 10.000 registros del mismo tipo. Por cada uno de esos registros se indicará un segmento DOC con cada respuesta.

Segmento DOC – Segmento de cabecera de cada registro						
DOC <resultado> <cod_error> <desc_error> <posicion_error> <valor_original> <numero_asiento> <tipo_asiento> <referencia_interna> <asiento_previo> <pagina_actual> <existen_mas_registros>						
Nº	Nombre	T	L	E	Descripción	Valores
1	resultado	R	3	O	Resultado del envío del registro	ACC = Aceptada ERR = Erróneo
2	cod_error	AN	3	C	Código del error detectado	
3	desc_error	AN	250	C	Descripción del error detectado	
4	posición_error	N	4	C	Posición del error detectado	
5	valor_original	AN	60	C	Valor original.	
6	numero_asiento	AN	10	C	Numero de asiento proporcionado por la AEAT	
7	tipo_asiento	AN	500	C	Tipo de asiento	
8	referencia_interna	AN	60	C	Numero de asiento local. Referencia local de los sistemas del operador.	
9	asiento_previo	AN	60	C	Referencia del asiento anterior. En caso de que se modifique un asiento.	
10	pagina_actual	AN	8	C	Página actual de la paginación	
11	existen_mas_registros	AN	9	C	Indicador usado para indicar si hay más registros.	
Segmento obligatorio utilizado para indicar la información de la respuesta de cada registro. Por cada registro enviado habrá un segmento DOC.						
Ejemplo: DOC ERR 3000 Factura duplicada 19 20170424 12345678X						

Anexo 1. Ejemplos

Alta para el grupo “Alcohol y Bebidas Alcohólicas”

remesas_silicie TIP AL 1 ESB63383830 ES00008V1391B DOC 12332 20190730 INVDOC A1 1 FA1 5526 3 ALBC3 PRODOC VARIOS 1000 KGM ALCDOC 50 1200 DOC 88-ff2 20190725 INVDOC A1 1 FA1 522 3 ALBC3 PRODOC VARIOS 963 KGM ALCDOC 80 160	Dos asientos en una remesa. Asiento 1 Asiento 2
---	---

Alta para el grupo “Labores del Tabaco”

remesas_silicie TIP TA 88556 B63383830 ES00008DM002X DOC 12345 98765 20190718 20190718 INVDOC M24 AA1 6 15 332211 3 1111111H Razon social y tal 3 1111111H Razon social y pascual Observaciones general de prueba PRODOC 8 F7 CODND 1000 KGM Camel Light REFPR TABDOC 1203 5.65 20 3	Ejemplo de alta en el grupo de Tabaco.
---	--

Alta para el grupo de “Hidrocarburos”

remesas_silicie TIP HI ID323 B63383830 ES00008HF117V DOC 33266 44r4 20190717 20190717 INVDOC H2 H1 1 FH5 HIDRO34 7 JUS33 2 78900966D Razon social externa 1 88996633D Razon social interna repercusion Observaciones de prueba en hidrocarburos PRODOC 1.2.1 H0 NC333 1560 LTR Denominacion del hidrocarburo 334456 35 HIDDOC 1000	Alta de un registro para el grupo de Hidrocarburos
---	---

Alta para el grupo de “Anulaciones”

remesas_silicie TIP AN AN3 B63383830 ES00008HF117V DOC 33266 20190717 8899 1 INVDOC Observaciones de anulacion tercera	Anulación de un registro con CAE del grupo de Hidrocarburos
---	--

Anexo 2. Tablas de valores

Tabla 1.- Tipos de movimientos

Valor	Significado	Signo
A01	Apertura (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A02	Entrada interior (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A03	Entrada Canarias (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A04	Entrada UE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A05	Entrada artículo 12 RIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A06	Entrada importación (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A07	Entrada artículo 55 RIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A08	Salida interior (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A09	Salida Canarias (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A10	Salida UE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A11	Salida exportación (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A12	Salida artículo 12 RIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A13	Cambio de destino (Alcohol y bebidas alcohólicas)	
A14	Autoconsumo/empleado (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A15	Fabricado/obtenido (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A16	Entrada por cambio de Código (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A17	Salida por cambio de Código (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A18	Compensación automática artículo 88 RIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-

A19	Salida artículo 14.3 RIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A20	Entrada artículo 14.3 RIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A21	Salida almacén auxiliar (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A22	Entrada almacén auxiliar (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A23	Entrada por cese actividad art. 15.5 LIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A24	Reintroducción artículo 38.1 RIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A25	Reintroducción artículo 38.2 y 38.3 RIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A26	Reintroducción artículo 27 RIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A27	Entrada artículo 10 LIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A28	Destrucción (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A29	Pérdidas artículo 6.2 LIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A30	Diferencias en menos almacenamiento (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A31	Diferencias en más almacenamiento (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A32	Diferencias en menos fabricación (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A33	Diferencias en más fabricación (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A34	Diferencias en menos transporte (Alcohol y bebidas alcohólicas)	
A35	Ajustes positivos de mediciones (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A36	Ajustes negativos de mediciones (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
A37	Entrada por reproceso de cerveza (Alcohol y bebidas alcohólicas)	+
A38	Salida por reproceso de cerveza (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-

A39	Diferencias en menos en fábricas de cerveza art. 61.2.c RIE (Alcohol y bebidas alcohólicas)	-
H01	Apertura (Hidrocarburos)	+
H02	Entrada interior (Hidrocarburos)	+
H03	Entrada UE (Hidrocarburos)	+
H04	Entrada artículo 12 RIE (Hidrocarburos)	+
H05	Entrada importación (Hidrocarburos)	+
H06	Devolución productos contaminados art. 112 RIE (Hidrocarburos)	+
H07	Recuperación de vapores art. 116 RIE (Hidrocarburos)	+
H08	Salida interior (Hidrocarburos)	-
H09	Salida UE (Hidrocarburos)	-
H10	Salida exportación (Hidrocarburos)	-
H11	Salida artículo 12 RIE (Hidrocarburos)	-
H12	Cambio de destino (Hidrocarburos)	
H13	Autoconsumo/empleo (Hidrocarburos)	-
H14	Fabricado/ obtenido (Hidrocarburos)	+
H15	Entrada por cambio de Código (Hidrocarburos)	+
H16	Salida por cambio de Código (Hidrocarburos)	-
H17	Salida artículo 14.3 RIE (Hidrocarburos)	-
H18	Entrada artículo 14.3 RIE (Hidrocarburos)	+
H19	Entrada por cese actividad art. 15.5 LIE (Hidrocarburos)	+
H20	Reintroducción artículo 38.1 RIE (Hidrocarburos)	+
H21	Reintroducción artículo 38.2 y 38.3 RIE (Hidrocarburos)	+

H22	Reintroducción artículo 27 RIE (Hidrocarburos)	+
H23	Entrada artículo 10 LIE (Hidrocarburos)	+
H24	Destrucción (Hidrocarburos)	-
H25	Pérdidas artículo 6.2 LIE (Hidrocarburos)	-
H26	Diferencias en menos almacenamiento (Hidrocarburos)	-
H27	Diferencias en más almacenamiento (Hidrocarburos)	+
H28	Diferencias en menos fabricación (Hidrocarburos)	-
H29	Diferencias en más fabricación (Hidrocarburos)	+
H30	Diferencias en menos transporte (Hidrocarburos)	
H31	Ajustes positivos de mediciones (Hidrocarburos)	+
H32	Ajustes negativos de mediciones (Hidrocarburos)	-
H33	Ajustes positivos carburantes aviación: De-fuelling (Hidrocarburos)	+
H34	Ajustes negativos carburantes aviación: De-fuelling (Hidrocarburos)	-
H35	Diferencias en más en transporte (Hidrocarburos)	+
M01	Apertura (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M02	Entrada interior (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M03	Entrada Canarias (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M04	Entrada UE (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M05	Entrada artículo 12 RIE (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M06	Entrada importación (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M07	Salida interior (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M08	Salida Canarias (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M09	Salida UE (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-

M10	Salida exportación (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M11	Salida artículo 12 RIE (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M12	Cambio de destino (Bebidas alcohólicas y tabaco)	
M13	Entrada por cambio de Código (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M14	Salida por cambio de Código (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M15	Salida artículo 14.3 RIE (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M16	Entrada artículo 14.3 RIE (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M17	Reintroducción artículo 38.1 RIE (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M18	Reintroducción artículo 38.2 y 38.3 RIE (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M19	Entrada artículo 10 LIE (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M20	Destrucción artículos (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M21	Pérdidas artículo 6.2 LIE (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M22	Diferencias en menos almacenamiento (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M23	Diferencias en más almacenamiento (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M24	Diferencias en menos transporte (Bebidas alcohólicas y tabaco)	
M25	Ajustes positivos de mediciones (Bebidas alcohólicas y tabaco)	+
M26	Ajustes negativos de mediciones (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M27	Salidas a vuelos (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
M28	Retornos de vuelos (Bebidas alcohólicas y tabaco)	-
T01	Apertura (Tabaco)	+
T02	Entrada interior (Tabaco)	+
T03	Entrada UE (Tabaco)	+
T04	Entrada artículo 12 RIE (Tabaco)	+

T05	Entrada importación (Tabaco)	+
T06	Entrada artículo 124 RIE (Tabaco)	+
T07	Salida interior (Tabaco)	-
T08	Salida UE (Tabaco)	-
T09	Salida exportación (Tabaco)	-
T10	Salida artículo 12 RIE (Tabaco)	-
T11	Cambio de destino (Tabaco)	
T12	Autoconsumo/empleado (Tabaco)	-
T13	Fabricado/Obtenido (Tabaco)	+
T14	Entrada por cambio de Código (Tabaco)	+
T15	Salida por cambio de Código (Tabaco)	-
T16	Salida artículo 14.3 RIE (Tabaco)	-
T17	Entrada artículo 14.3 RIE (Tabaco)	+
T18	Reintroducción artículo 38.1 RIE (Tabaco)	+
T19	Reintroducción artículo 38.2 y 38.3 RIE (Tabaco)	+
T20	Reintroducción artículo 27 RIE (Tabaco)	+
T21	Entrada artículo 10 LIE (Tabaco)	+
T22	Destrucción (Tabaco)	-
T23	Pérdidas artículo 6.2 LIE (Tabaco)	-
T24	Diferencias en menos almacenamiento (Tabaco)	-
T25	Diferencias en más almacenamiento (Tabaco)	+
T26	Diferencias en menos fabricación (Tabaco)	-
T27	Diferencias en más fabricación (Tabaco)	+

T28	Diferencias en menos transporte (Tabaco)	
T29	Ajustes positivos de mediciones (Tabaco)	+
T30	Ajustes negativos de mediciones (Tabaco)	-

Tabla 2.- Tipos de diferencias de menos

Valor	Significado
AA1	Otras diferencias en menos (Todos los impuestos)
AD01	Fermentación melazas y demás sustancias azucaradas. (Alcohol y bebidas derivadas)
AD02	Rectificación de alcohol (Alcohol y bebidas derivadas)
AD03	Destilación de alcohol (Alcohol y bebidas derivadas)
AD04	Destilación de orujos en aparatos de baja presión (Alcohol y bebidas derivadas)
AD05	Bebidas derivadas: fabricación por destilación directa (Alcohol y bebidas derivadas)
AD06	Bebidas derivadas: elaboración en frío sin maceración (Alcohol y bebidas derivadas)
AD07	Bebidas derivadas: elaboración en frío con maceración (Alcohol y bebidas derivadas)
AD08	Bebidas derivadas: elaboración en caliente (Alcohol y bebidas derivadas)
AD09	Bebidas derivadas: elaboración por añejamiento (Alcohol y bebidas derivadas)
AD10	Bebidas derivadas: elaboración por añejamiento envases distintos de botellas. (Alcohol y bebidas derivadas)
AD11	Bebidas derivadas: elaboración por añejamiento en envases de madera (Alcohol y bebidas derivadas)
AD12	Embotellado (Alcohol y bebidas derivadas)
AD13	Almacenamiento en envases distintos de botellas. (Alcohol y bebidas derivadas)
AD14	Almacenamiento en envases de madera (Alcohol y bebidas derivadas)
AD15	Almacenamiento de primeras materias (Alcohol y bebidas derivadas)

AD16	Almacenamiento de melazas, orujos y demás materias primas no líquidas. (Alcohol y bebidas derivadas)
AD17	Transporte de alcohol (Alcohol y bebidas derivadas)
CE01	Primeras materias (Cerveza)
CE02	Cocción (Cerveza)
CE03	Elaboración: separación entre fermentación y maduración (Cerveza)
CE04	Elaboración: separación de fermentación y maduración con doble filtrado (Cerveza)
CE05	Elaboración: fermentación y maduración sucesivamente en mismo tanque (Cerveza)
CE06	Elaboración: fermentación y maduración en el mismo tanque con doble filtrado (Cerveza)
CE07	Almacenamiento de cerveza a granel (Cerveza)
CE08	Envasado de cerveza: en barriles (Cerveza)
CE09	Envasado de cerveza: grandes formatos (Cerveza)
CE10	Envasado de cerveza: otros envases (Cerveza)
CE11	Almacenamiento de cerveza en barriles (Cerveza)
CE12	Almacenamiento de cerveza en otros envases (Cerveza)
CE13	Transporte (Cerveza)
HI01	Destilación atmosférica y operaciones auxiliares (Hidrocarburos)
HI02	Destilación a vacío de crudo reducido (Hidrocarburos)
HI03	Refinación de nafas proceso merox (Hidrocarburos)
HI04	Hidrocraqueo (Hidrocarburos)
HI05	Craqueo con reducción viscosidad (Hidrocarburos)
HI06	Craqueo catalítico (Hidrocarburos)
HI07	Reformado catalítico (Hidrocarburos)

HI08	Hidrosulfuración de gasolinas, gasóleos y querosenos. (Hidrocarburos)
HI09	Alquilación (Hidrocarburos)
HI10	Isomerización (Hidrocarburos)
HI11	Obtención de hidrocarburos aromáticos a partir de gasolinas de pirólisis o de reformado (Hidrocarburos)
HI12	Obtención de aceites base para lubricantes a partir de aceites pesados (Hidrocarburos)
HI13	Mezcla de productos volátiles para obtener disolventes (Hidrocarburos)
HI14	Craqueo de nafta para la obtención de olefinas (Hidrocarburos)
HI15	Almacenamiento (Hidrocarburos)
HI16	Carga, transporte y descarga (Hidrocarburos)
HI17	Red de oleoductos (Hidrocarburos)
HI18	Red de gasoductos (Hidrocarburos)
HI19	Producción de etbe destinado a la aditivación de gasolinas sin plomo. (Hidrocarburos)
HI20	Reformado de naftas para obtención de gas ciudad en procesos cíclicos (Hidrocarburos)
HI21	Reformado de naftas para obtención de gas ciudad en procesos continuos (Hidrocarburos)
PI01	Elaboración que no implique maceración. (Productos intermedios)
PI02	Elaboración mediante maceración. (Productos intermedios)
PI03	Productos contenidos en envases de madera no revestidos ni exterior ni interiormente. (Productos intermedios)
PI04	Productos contenidos en otros envases. (Productos intermedios)
PI05	Productos intermedios elaborados por el sistema de crianza bajo el velo de flor. (Productos intermedios)
PI06	Embotellado (Productos intermedios)
PI07	Transporte (Productos intermedios)

TA01	Cigarrillos negros: batido (Tabaco)
TA02	Cigarrillos negros: picado (Tabaco)
TA03	Cigarrillos negros: elaboración del cigarrillo (Tabaco)
TA04	Cigarrillos rubios: batido (Tabaco)
TA05	Cigarrillos rubios: preparación de ligas (Tabaco)
TA06	Cigarrillos rubios: picado (Tabaco)
TA07	Cigarrillos rubios: elaboración cigarrillo (Tabaco)
TA08	Cigarros o cigarritos: elaboración de la tripa (batido) (Tabaco)
TA09	Cigarros o cigarritos: obtención capas o subcapas de tabaco natural (Tabaco)
TA10	Cigarros o cigarritos: obtención de capas o subcapas a partir de tabaco homogeneizado (Tabaco)
TA11	Cigarros o cigarritos: elaboración del cigarro puro o cigarrito. (Tabaco)
VB01	Transformación del mosto. (Vino y bebidas fermentadas)
VB02	Almacenamiento de producto en curso. (Vino y bebidas fermentadas)
VB03	Almacenamiento de productos en curso en envases de madera no revestidos (Vino y bebidas fermentadas)
VB04	Almacenamiento de productos terminados. (Vino y bebidas fermentadas)
VB05	Almacenamiento de productos terminados en envases de madera no revestidos. (Vino y bebidas fermentadas)
VB06	Embotellado. (Vino y bebidas fermentadas)
VB07	Transporte (Vino y bebidas fermentadas)

Tabla 3.- Tipos de regímenes

Valor	Significado
1	No sujeto

2	Suspensivo
3	Exento
4	Impuesto devengado tipo pleno
5	Impuesto devengado tipo reducido
6	Impuesto devengado a tipo de canarias

Tabla 4.- Tipos de operaciones de transformación

Valor	Significado	Establecimiento
A01	Mezcla (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A02	Desnaturalizacion parcial (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A03	Desnaturalizacion total (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A04	Destilación (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A05	Rectificación (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A06	Hidratación (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A07	Fermentación (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A08	Desmetilizacion (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A09	Repaso (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A10	Redestilacion (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A11	Rebaje (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A12	Depuración (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A13	Elaboracion el caliente (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A14	Elaboracion en frio (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A15	Elaboracion por añejamiento (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol

A16	Maduración (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A17	Maceración (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A18	Ensambls y mezclas (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A19	Embotellado/ envasado (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A20	Descorche (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A21	Otras operaciones de fabricación (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A22	Otras operaciones de transformación (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A23	Regeneración residuos alcohólicos art. 75 ter rie (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
A24	Otras operaciones (Alcohol y bebidas derivadas)	Depósitos fiscales alcohol
C01	Producción de mosto (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C02	Cocción (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C03	Fermentación (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C04	Maduración (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C05	Fermentación + maduración (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C06	Dilución (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C07	Mezcla (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C08	Desalcoholización (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C09	Filtrado (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C10	Embotellado/ envasado (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C11	Doble filtrado (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C12	Otras operaciones de fabricación (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C13	Otras operaciones de transformación (Cerveza)	Fábricas de cerveza

C14	Mosto frio pasado a fermentacion en fábricas de cerveza < 5000 hl (Cerveza)	Fábricas de cerveza
C15	Otras operaciones (Cerveza)	Fábricas de cerveza
H01	Autoconsumo como combustible (Hidrocarburos)	Fábricas de hidrocarburos
H02	Autoconsumo como carburante (Hidrocarburos)	Fábricas de hidrocarburos
H03	Otros autoconsumos usos distintos combustible-carburante (Hidrocarburos)	Fábricas de hidrocarburos
H04	Operaciones de marcado fiscal (Hidrocarburos)	Fábricas de hidrocarburos
H05	Mezclas (Hidrocarburos)	Fábricas de hidrocarburos
H06	Otras operaciones de fabricación (Hidrocarburos)	Fábricas de hidrocarburos
H07	Obtención productos tarifa 2º Art. 53.5 A LIE (Hidrocarburos)	Fábricas de hidrocarburos
H08	Operaciones de regasificación de gnl (Hidrocarburos)	Fábricas de hidrocarburos
I01	Crianza en velo de flor (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I02	Maceración (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I03	Encabezado o adición de alcohol (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I04	Mezcla (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I05	Edulcoración (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I06	Descorche (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios

I07	Embotellado/ envasado (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I08	Filtrado (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I09	Desalcoholización (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I10	Otras crianzas (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I11	Otras operaciones de fabricación (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I12	Otras operaciones de transformación (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
I13	Otras operaciones (Productos intermedios)	Fábricas de productos intermedios
T01	Elaboración de tripa (batido) en elaboración de cigarros o cigarrillos (Labores del tabaco)	Fábricas de tabaco
T02	Obtención de capas o subcapas de tabaco natural (Labores del tabaco)	Fábricas de tabaco
T03	Obtención de capas o subcapas a partir de tabaco homogeneizado (Labores del tabaco)	Fábricas de tabaco
T04	Batido (Labores del tabaco)	Fábricas de tabaco
T05	Preparación de ligas en elaboración de cigarrillos (Labores del tabaco)	Fábricas de tabaco
T06	Picado (Labores del tabaco)	Fábricas de tabaco
T07	Elaboración de cigarrillos (Labores del tabaco)	Fábricas de tabaco
T08	Elaboración de cigarro puro o cigarrillo (Labores del tabaco)	Fábricas de tabaco

T09	Otras operaciones de fabricación (Labores del tabaco)	Fábricas de tabaco
T10	Otras operaciones (Labores del tabaco)	Fábricas de tabaco
V01	Elaboración de vino (Vino y bebidas fermentadas)	Elabs. De vino y bebidas fermentadas
V02	Elaboración de bebidas fermentadas (Vino y bebidas fermentadas)	Elabs. De vino y bebidas fermentadas
V03	Elaboración de sangría (Vino y bebidas fermentadas)	Elabs. De vino y bebidas fermentadas
V04	Desalcoholización (Vino y bebidas fermentadas)	Elabs. De vino y bebidas fermentadas
V05	Embotellado/ envasado (Vino y bebidas fermentadas)	Elabs. De vino y bebidas fermentadas
V06	Descorche (Vino y bebidas fermentadas)	Elabs. De vino y bebidas fermentadas
V07	Otras operaciones de fabricación (Vino y bebidas fermentadas)	Elabs. De vino y bebidas fermentadas
V08	Otras operaciones de transformación (Vino y bebidas fermentadas)	Elabs. De vino y bebidas fermentadas
V09	otras operaciones (Vino y bebidas fermentadas)	Elabs. De vino y bebidas fermentadas
VI01	Hidratación (Alcohol y bebidas alcohólicas)	Fábricas de vinagre
VI02	Elaboración de vinagre con acetator (Alcohol y bebidas alcohólicas)	Fábricas de vinagre
VI03	Otros procedimientos de elaboración (Alcohol y bebidas alcohólicas)	Fábricas de vinagre
VI04	Marcado (Alcohol y bebidas alcohólicas)	Fábricas de vinagre

VI05	Otras operaciones (Alcohol y bebidas alcohólicas)	Fábricas de vinagre
------	---	---------------------

Tabla 5.- Tipos de justificante

Valor	Significado
J01	Documento Administrativo Electrónico (E-DA)
J02	Documento de acompañamiento de emergencia
J03	Albarán de Circulación
J04	Albarán de Circulación Ventas en ruta
J05	Comprobante de Entrega
J06	DUA Importación
J07	Autorización de la Oficina Gestora
J08	Diligencia del servicio de Intervención
J09	Parte de Fabricación o Trabajo
J10	Declaración de Trabajo
J11	Otros

Tabla 6.- Tipos de documentos identificativos

Valor	Significado
1	NIF o NIE español
2	NIF IVA intracomunitario
3	Otros

Tabla 7.- Tipos de epígrafe fiscal

Código	Epígrafe	Significado
--------	----------	-------------

A0		Alcohol y bebidas derivadas (Alcohol y Bebidas Derivadas)
A3	2	Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol y con un grado Plato inferior a 11 (Cerveza)
A4	3	Cervezas grado Plato no inferior a 11 y no superior a 15 (Cerveza)
A5	4	Cervezas grado Plato superior a 15 y no superior a 19 (Cerveza)
A6	5	Cervezas con un grado Plato superior a 19 (Cerveza)
A7		Alcohol y bebidas derivadas consumo en Canarias (Alcohol y Bebidas Derivadas)
B0	1.1	Gasolinas con plomo (Hidrocarburos)
B2	1.3	Gasóleos para uso general (Hidrocarburos)
B3	1.4	Gasóleos con tipo reducido (Hidrocarburos)
B4	1.5	Fuelóleos (Hidrocarburos)
B5	1.6	G.L.P. para uso general (Hidrocarburos)
B7	1,8	G.L.P. usos distintos carburante (Hidrocarburos)
B8	1.9	Gas natural para uso general (Hidrocarburos)
B9	1.10.1	Gas natural para usos distintos carburante (Hidrocarburos)
C0	1.11	Queroseno uso general (Hidrocarburos)
C1	1.12	Queroseno usos distintos carburante (Hidrocarburos)
C2	2.1	Alquitranes de hulla (Hidrocarburos)
C3	2.2	Benzoles, toluoles, xiloles (Hidrocarburos)
C4	2.3	Aceites de creosota (Hidrocarburos)
C5	2.4	Aceites brutos de destilación alquitranes de hulla (Hidrocarburos)
C6	2.5	Aceites crudos condensados gas natural uso general (Hidrocarburos)
C7	2.6	Aceites crudos conden. gas natural usos dist. carb. (Hidrocarburos)

C8	2.7	Los demás aceites crudos petro. o minerales bitumi. (Hidrocarburos)
C9	2.8	Gasolinas espec., carburorreac. gaso. y demás ace.li. (Hidrocarburos)
D0	2.9	Aceites medios distintos de querosenos p. uso gener. (Hidrocarburos)
D1	2.10	Aceites medios distin. queros. usos distin. carburan. (Hidrocarburos)
D2	2.11	Aceites pes. y prepar. código NC 2710.00.87 a 2710.00.98 (Hidrocarburos)
D3	2.12	Hidro. gaseo. cod. NC 2711.29.00, exc. metano, uso gener. (Hidrocarburos)
D4	2.13.1	Hidro. gas. c. NC 2711.29.00, exc. metano, p. uso dis. carb. (Hidrocarburos)
D5	2.14	Vaselina, parafina y productos similares (Hidrocarburos)
D6	2.15	Mezclas bitum. base asf. o bet. nat., petro., alq. mine. (Hidrocarburos)
D7	2.16	Hidrocarburos de composición química definida (Hidrocarburos)
D8	2.17	Preparaciones de códigos NC 3403.11.00 y 3403.19 (Hidrocarburos)
D9	2.18	Preparaciones antidetonantes y aditivos código NC. 3811 (Hidrocarburos)
E0	2.19	Mezclas de alquilbencenos y mezclas alquilnaftalenos (Hidrocarburos)
E1	1.13	Bioetanol y biometanol mezclado con las demás gasolinas sin plomo o sin mezclar (Hidrocarburos)
E2	1.14	Biodiesel para uso como carburante (Hidrocarburos)
E3	1.15	Biodiesel y biometanol para uso como combustible (Hidrocarburos)
E4	1.18	Bioetanol y biometanol mezclado con gasolinas sin plomo 98 o superior (Hidrocarburos)
E5	2.13.2	Hidro. gas. c. NC 2711.29.00, exc. metano, destinado a usos con fines profesionales (Hidrocarburos)
E6	2.20	Desechos de aceites clasificados en los códigos NC 2710.91.00 y 2710.99.00 (Hidrocarburos)
F0	1	Cigarros y cigarritos (Tabaco)

F1	2	Cigarrillos (Tabaco)
F2	3	Picadura para liar (Tabaco)
F3	4	Las demás labores del tabaco (Tabaco)
F4	5	Cigarrillos a tipo mínimo general (Tabaco)
F5	6	Picadura para liar tipo mínimo general (Tabaco)
F6	7	Cigarros y cigarritos tipo mínimo (Tabaco)
F7	8	Demás labores del tabaco tipo mínimo (Tabaco)
FA	A	Cigarros y cigarritos a tipo ímino incrementado (Tabaco)
FB	B	Cigarrillos tipo mínimo incrementado (Tabaco)
FC	C	Picadura liar tipo mínimo incrementado (Tabaco)
G0	1.a	Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 1,2% vol. (Cerveza)
G1	1.b	Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 1,2% vol y no superior a 2,8% vol (Cerveza)
G2		Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 0,5% vol. (Cerveza)
H0	1.2.1	Gasolinas sin plomo desde 98 octanos (Hidrocarburos)
H1	1.2.2	Las demás gasolinas sin plomo (Hidrocarburos)
H4	1.10.2	Gas natural para usos distintos carburante a tipo reducido (Hidrocarburos)
I0		Productos intermedios con un grado alcohol volumétrico adquirido no superior a 15 % vol (Productos Intermedios)
I1		Los demás productos intermedios (Productos Intermedios)
I8		Productos intermedios con grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 15% vol consumo en Canarias. (Productos Intermedios)

I9		Los demás productos intermedios consumo en Canarias. (Productos Intermedios)
V0	1	Vinos tranquilos (Vino y Bebidas fermentadas)
V1	2	Vinos espumosos (Vino y Bebidas fermentadas)
V2	3	Bebidas fermentadas tranquilas (Vino y Bebidas fermentadas)
V3	4	Bebidas fermentadas espumosas (Vino y Bebidas fermentadas)

Tabla 8.- Tipos de claves

Valor	Significado
A01	Vinos
A02	Subproductos de vinificación
A03	Holandas de vino, hasta 70% Vol.
A04	Aguardientes de vino
A05	Aguardientes de subproductos (orujos, piquetas, lías)
A06	Destilados de vino
A07	Destilados de subproductos (orujos, piquetas, lías)
A08	Alcohol etílico de vino (neutro o rectificado de vino)
A09	Alcohol etílico de subproductos (orujos, piquetas y lías)
A11	Aguardientes y destilados de frutas distintos de la uva
A12	Los demás aguardientes y destilados de origen agrícola
A13	Alcoholes neutros de origen agrícola
A14	Otros alcoholes no expresados.
A15	Las demás materias primas
A16	Extractos y concentrados alcohólicos

A17	Bebidas derivadas: aguardientes de vino o de orujo de uvas (incluido brandy)
A18	Bebidas derivadas: Ron y aguardiente de caña o tafia
A19	Bebidas derivadas: Gin y ginebra
A20	Bebidas derivadas: Güisqui
A21	Las demás Bebidas Derivadas
C01	Malta
C02	Cebada
C03	Arroz y sémola
C04	Maíz y grítz
C05	Fécula y almidón
C06	Otras materias extractivas
C07	Malta color
P01	Mostos (incluso concentrados)
P02	Vinos
P03	Jarabe de sacarosa
P04	Holandas de vino
P05	Aguardientes y destilados de origen vínico
P06	Alcoholes neutros de origen vínico
P07	Otros alcoholes no expresados
P08	PRODUCTOS INTERMEDIOS en proceso de elaboración
P09	Extractos y concentrados alcohólicos
P10	Moriles-Montilla (< 1% Vol. alc. añadido)
P11	Tarragona (< 1% Vol. alc. añadido)

P12	Priorato (< 1% Vol. alc. añadido)
P13	Terra Alta (< 1% Vol. alc. añadido)
V01	Uva
V02	Mostos (incluso concentrados)

Tabla 9.- Tipos de unidades de medida

Valor	Significado
KGM	Kilogramo
LTR	Litro
MIL	Miles
GJ	Gigajoules

Tabla 10.- Tipos de envases

Valor	Significado
AD01	Recipiente acondicionado para venta al por menor (Alcohol y bebidas derivadas)
AD02	Envases distintos de botellas (Alcohol y bebidas derivadas)
AD03	Envases de madera no revestidos interior ni exteriormente (Alcohol y bebidas derivadas)
AD04	Continente de más de 200 litros de capacidad (Alcohol y bebidas derivadas)
AD05	Demás tipos de envases (Alcohol y bebidas derivadas)
CE01	Granel (Cerveza)
CE02	Barril (Cerveza)
CE03	Gran formato (recipiente o tanque sobre medio de transporte de contenido superior a 60 litros) (Cerveza)
CE04	Demás tipos de envases (Cerveza)

PI01	Envases de madera no revestidos interior ni exteriormente (Todos)
PI02	Conteniente de más de 200 litros de capacidad (Todos)
PI03	Demás tipos de envases (Todos)
VF01	Envases de madera no revestidos interior ni exteriormente (Vino y bebidas fermentadas)
VF02	Conteniente de más de 200 litros de capacidad (Vino y bebidas fermentadas)
VF03	Demás tipos de envases (Vino y bebidas fermentadas)

Tabla 11.- Tipos de descripción de unidad de venta

Valor	Significado
1	Bolsa de picadura
2	Bote de picadura y cigarros
3	Cajetilla cigarrillos
4	Estuche cigarros
5	Lata envase metálico picadura o cigarros
6	Unidad: Agrupación de varias labores de una misma familia
7	Caja de cigarros

Tabla 12.- Tipos de asiento

Valor	Significado
1	Alta de asiento
2	Anulación de asiento

Tabla 13.- Tipos de motivos de anulación

Valor	Significado
1	Error numérico
2	Asiento duplicado
3	Otro motivo

Anexo 3 – Unidades de medida por tipo de producto y grupo

Alcohol y bebidas derivadas

Descripción	Unidad de medida
Holandas de vino hasta 70% vol.	LTR
Azúcar y jarabe de sacarosa	KGM
Melazas	KGM
Orujos	KGM
Lías	LTR
Piquetas	LTR
Caldos de pozo	LTR
Desnaturalizante específico	LTR
Desnaturalizante total	LTR
Caldos fermentados de jugos, mieles y melazas de caña	LTR
Caldos fermentados de jugos, mieles y melazas de remolacha	LTR
Caldos fermentados de malta y cereales	LTR
Caldos fermentados de otras materias	LTR
Alcohol y bebidas derivadas: otras materias primas medidas en peso	KGM
Alcohol y bebidas derivadas: otras materias primas medidas en volumen	LTR
Trigo	KGM
Cebada	KGM
Maíz	KGM
Melaza de remolacha o caña	KGM
Alcohol y bebidas derivadas: otros productos objeto del impuesto	LTR

Cerveza

Descripción	Unidad de medida
Malta	KGM
Cebada	KGM
Arroz y sémola	KGM
Maíz y gritz	KGM
Fécula y almidón	KGM
Azúcar y glucosa	KGM
Otras materias extractivas	KGM
Malta color	KGM
Levadura	KGM
Lúpulo	KGM
Extracto de lúpulo	KGM
Cerveza: otras materias primas medidas en peso	KGM
Cerveza: otras materias primas medidas en volumen	LTR
Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 1,2% vol.	LTR
Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 1,2% vol y no superior a 2,8% vol	LTR
Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol y con un grado plato inferior a 11	LTR
Cervezas grado plato no inferior a 11 y no superior a 15	LTR
Cervezas grado plato superior a 15 y no superior a 19	LTR

Cervezas con un grado plato superior a 19

LTR

Vino y bebidas fermentadas

Descripción	Unidad de medida
Aromas-aditivos-colorantes	KGM
Uva de vinificación	KGM
Manzana	KGM
Concentrado de manzana	KGM
Mosto de uva	LTR
Mosto de uva concentrado	LTR
Mosto de uva concentrado rectificado	LTR
Mosto de manzana	LTR
Vino y bebidas fermentadas: otras materias primas medidas en peso	KGM
Vino y bebidas fermentadas: otras materias primas medidas en volumen	LTR
Vinos tranquilos	LTR
Vinos espumosos	LTR
Bebidas fermentadas tranquilas	LTR
Bebidas fermentadas espumosas	LTR

Labores del tabaco

Descripción	Unidad de medida
Tabaco en rama	KGM
Tripa (tabaco ya picado)	KGM
Capillo tabaco natural (cortes)	KGM
Bobinas tabaco homogeneizado (capillo)	KGM
Capa tabaco natural	KGM
Tabaco: otras materias primas medidas en peso	KGM
Tabaco: otras materias primas medidas en volumen	LTR

Cigarros y cigarritos	MIL
Cigarrillos	MIL
Picadura para liar	KGM
Las demás labores del tabaco	KGM
Cigarros y cigarritos tipo mínimo	MIL
Cigarrillos a tipo mínimo general	MIL
Picadura para liar tipo mínimo general	KGM
Cigarros y cigarritos a tipo mínimo incrementado	MIL
Cigarrillos tipo mínimo incrementado	MIL
Picadura liar tipo mínimo incrementado	KGM
Demás labores del tabaco tipo mínimo	KGM

Productos intermedios

Descripción	Unidad de medida
Jarabe de sacarosa	KGM
Holandas de vino	LTR
Extractos y concentrados alcohólicos	LTR
Azúcar y jarabe de sacarosa	KGM
Aromas-aditivos-colorantes	KGM
Mosto de uva concentrados	LTR
Mosto de uva concentrado rectificado	LTR
Productos intermedios: otras materias primas medidas en peso	KGM
Productos intermedios: otras materias primas medidas en volumen	LTR
Productos intermedios con un grado alcohol volumétrico adquirido no superior a 15 % vol	LTR
Los demás productos intermedios	LTR

Hidrocarburos

Descripción	Unidad de medida
Hidrocarburos: materias primas medidas en peso	KGM
Hidrocarburos: materias primas medidas en volumen	LTR
Aditivos	LTR
Marcadores	LTR
Gasolinas con plomo	LTR
Gasóleos para uso general	LTR
Gasóleos con tipo reducido	LTR
Fuelóleos	KGM
G.I.p. para uso general	KGM
G.I.p. usos distintos carburante	KGM
Gas natural para uso general	GJ
Gas natural para usos distintos carburante	GJ
Queroseno uso general	LTR
Queroseno usos distintos carburante	LTR
Alquitranes de hulla	KGM
Benzoles, toluoles, xiloles	LTR
Aceites de creosota	KGM
Aceites brutos de destilación alquitranes de hulla	KGM
Aceites crudos condensados gas natural uso general	LTR
Aceites crudos conden. Gas natural usos dist. Carb.	LTR

Los demás aceites crudos petro. O minerales bitumi.	KGM
Gasolinas espec., carburorreac. Gaso. Y demás ace.li.	LTR
Aceites medios distintos de querosenos p. Uso gener.	LTR
Aceites medios distin. Queroso. Usos distin. Carburan.	LTR
Aceites pes. Y prepar. Código nc 2710.00.87 a 2710.00.98	KGM
Hidro. Gaseo. Cod. Nc 2711.29.00, exc. Metano, uso gener.	GJ
Hidro. Gas. C. Nc 2711.29.00, exc. Metano, p. Uso dis. Carb.	GJ
Vaselina, parafina y productos similares	KGM
Mezclas bitum. Base asf. O bet. Nat., petro., alq. Mine.	KGM
Hidrocarburos de composición química definida	LTR
Preparaciones de códigos nc 3403.11.00 y 3403.19	KGM
Preparaciones antidetonantes y aditivos código nc. 3811	LTR
Mezclas de alquilbencenos y mezclas alquilnaftalenos	KGM
Bioetanol y biometanol mezclado con las demás gasolinas sin plomo o sin mezclar	LTR
Biodiesel para uso como carburante	LTR
Biodiesel y biometanol para uso como combustible	LTR
Bioetanol y biometanol mezclado con gasolinas sin plomo 98 o superior	LTR
Hidro. Gas. C. Nc 2711.29.00, exc. Metano, destinado a usos con fines profesionales	GJ
Desechos de aceites clasificados en los códigos nc 2710.91.00 y 2710.99.00	KGM
Gasolinas sin plomo desde 98 octanos	LTR
Las demás gasolinas sin plomo	LTR
Gas natural para usos distintos carburante a tipo reducido	GJ

Anexo 4 – Historial de Versiones

Versión 1 (08/2019)

Versión inicial del documento basada en las guías de la AEAT publicada el 15/06/2019.

- Guía IESA1 v1.0
- Guía IESM1 v1.0
- Guía IESH1 v1.0
- Guía IEST1 v1.0
- Guía IESX4 v0.2

Versión 2 (09/2019)

- ▴ Se han actualizado todas las tablas de valores del “Anexo 2”, modificando valores ya existentes y añadiendo nuevos.

Versión 2.1 (12/2022)

- ▴ Se han actualizado los valores de la tabla 4 dentro del “Anexo 2”, modificando valores ya existentes y añadiendo nuevos.